

Solicitantes: D. José León Carrión.
Dña. M^o del Rosario Domínguez Morales.
D. Manuel Morales Ruiz.
Tema: Efecto de la exposición prolongada a solventes orgánicos (colas, pinturas, etc.), en el cerebro. (Contaminación química laboral).
Cuantía: 700.000 ptas.

Solicitantes: D. Francisco Ayuso Sacristán.
D. Vicente Simón Sempere.
D. Pedro Castro Artigas.
D. Pedro J. Martínez Lacañina.
D. Darío Monroy Berdillos.
D. Ramón Cano González.
Tema: Riesgo eléctrico en aquellas instalaciones donde dos o más interruptores diferenciales comparten una única puesta a tierra.
Cuantía: 500.000 ptas.

Solicitante: Dña. M^o Luisa Infante Márquez.
Tema: Problemas del Oxido de Etileno en las centrales de Esterilización.
Cuantía: 500.000 ptas.

Solicitantes: D. Pedro J. Martínez de la Cuesta.
Dña. Eloísa Rus Martínez.
Tema: Seguridad en los Laboratorios Químicos (3^o Parte).
Cuantía: 700.000 ptas.

Solicitante: D. Heriberto Villalobos Carballo.
Tema: Modelos organizativos multidisciplinares para la prevención de riesgos derivados de las condiciones de trabajo aplicables en PYMES y Grandes Empresas.
Cuantía: 500.000 ptas.

Solicitante: D. Eduardo Madrid Cañadas.
Tema: Ergonomía del Diseño y Atención.
Cuantía: 500.000 ptas.

Solicitantes: D. Germán Carretie Warlata.
Dña. Olga Budiño Piñera.
Dña. M^o Elisa del Valle Pérez.
Tema: La prevención de riesgos laborales en las cooperativas. Establecimiento de un modelo multidisciplinar alternativo.
Cuantía: 700.000 ptas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo previsto en el artículo 122, de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 18.7 de la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992, de 14 de enero, Capítulo I: «Ayudas a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años».

N^o Expediente: AJ-050/92-SE.
Solicitante: Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.
Subvención: 36.797.070 ptas.

Sevilla, 30 de julio de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expediente: AJ-27/92-CA.
Entidad: Ayuntamiento de La Línea.
Importe: 23.290.632 ptas.

Expediente: AJ-30/92-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 6.847.716 ptas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art^o 18 apartado 5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 3 de agosto de 1992.- El Delegado.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Trabajadores Mayores de 25 años en situación de Desempleo Prolongado.

N^o Expediente: PLD-20/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento de Casariche.
Subvención: 3.075.870 ptas.

N^o Expediente: PLD-29/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Subvención: 4.932.444 ptas.

N^o Expediente: PLD-89/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento de Paradas.
Subvención: 3.214.392 ptas.

N^o Expediente: PLD-75/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento de Tocina.
Subvención: 2.992.680 ptas.

Sevilla, 4 de agosto de 1992.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, (Decreto 21/85), M^o Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 18.7 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Capítulo I: Ayudas a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años.

N^o Expediente: AJ-63/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento Mairena del Alcor.
Subvención: 3.023.676 ptas.

N^o Expediente: AJ-93/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento Marínolea.
Subvención: 2.992.680 ptas.

N^o Expediente: AJ-88/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento Fuentes Andalucia.
Subvención: 2.444.868 ptas.

N^o Expediente: AJ-16/92-SE.
Solicitante: Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.
Subvención: 10.225.278 ptas.

Sevilla, 10 de agosto de 1992.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, (Decreto 21/85), M^o Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la delimitación de la zona arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,
Esta Dirección General, ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente para la delimitación de la zona arqueológica de Madinat al-Zahra, en Córdoba, declarado como Monumento Histórico Artístico Nacional por R.D. de 12 de julio de 1923, cuya descripción figura en el onexo a la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

DESCRIPCION DEL B.I.C.-

Madinat al-Zahra es una ciudad islámica, localizada al Oeste de Córdoba en las últimas estribaciones de Sierra Morena, de fundación "ex novo" por el califa Abd al-Rahman III en el año 936, y destruida de forma violenta entre los años 1010 y 1013, durante el transcurso de la denominada 2ª fitna.

Las sucesivas excavaciones, que desde 1911 se han realizado, han demostrado la coincidencia absoluta entre la organización topográfica de la ciudad y la descripción que de ella hacen los textos árabes. Esta organización topográfica y funcional reserva el escalón más elevado para el emplazamiento del Alcázar, esto es, la zona administrativa y de gobierno junto con las viviendas de élite del poder califal; la terraza intermedia aparece ocupada por jardines y huertos; y a lo largo del escalón inferior, más bajo, se extiende la mezquita aljama y la ciudad propiamente dicha.

Por otra parte, Madinat al-Zahra articula con el territorio una compleja trama de relaciones que se concretan en una red viaria importante para su conexión tanto con Córdoba como con las grandes arterias de Al-Andalus, un sistema hidráulico de captación y distribución de agua y una extensa infraestructura de

abastecimiento de materias primas constructivas (piedra), sin olvidar los nuevos asentamientos próximos, sólo explicables desde la atracción urbana que supone la presencia del califa y del aparato administrativo en la nueva ciudad.

DELIMITACION LITERAL.-

El B.I.C. Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra se conforma como una unidad compuesta por varios elementos aislados y discontinuos necesarios para comprender el desarrollo de la ciudad islámica, incluidos en los polígonos 98, 99 (bloque central), 87 y 109 del Plano Catastral.

El bloque central queda delimitado en su parte sur por la margen derecha del canal del Guadalquivir. El lado oriental lo delimita la margen izquierda del arroyo de la Huerta de la Gitana, también llamado arroyo de Vallehermoso, en el plano topográfico de Andalucía, desde su intersección con el canal de Guadalquivir, siguiendo el cauce hacia el Norte, hasta la intersección con las parcelas 13 A y 12 D, dejando en su interior un puente califal de un solo vano. A partir de ahí, la línea de delimitación discurre por el límite exterior de las parcelas 13 A y 13 F hasta conectar con la vereda de ganados (en realidad, calzada califal) que coincide con el límite oriental de la parcela 8 del polígono 99, siguiendo ésta, hasta el límite exterior de la intersección entre las parcelas 14 B y 4 A y siguiendo esta última exteriormente hasta enlazar con el límite izquierdo (interior) de la carretera de acceso a Santa María de Trassierra. Siguiendo esta carretera hacia el oeste hasta enlazar con la CV-248, bajando por la margen occidental de dicho camino hasta el N de la parcela 7 A denominada El Hornillo, por su límite externo, y siguiendo este límite hasta la margen izquierda del arroyo de la Huerta de Mayorga. La continuación de esta línea del arroyo hasta su enlance con el canal del Guadalquivir constituye la delimitación occidental del bloque central del B.I.C. Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra.

Además de este primer bloque, forman parte también del B.I.C. Madinat al-Zahra los siguientes elementos:

- Canteras de Santa Ana de la Albaida, incluidas en el polígono 87 del plano catastral cuyos límites precisos son: por el E la margen derecha del arroyo Valdegrajas (según el Plano topográfico de Andalucía), llamado también arroyo de Cantarranas (según el Plano Parcelario); siguiendo el arroyo aguas arriba